

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000271

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00271

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PREVAED			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070043	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PLAZO DE PRESENTACION HASTA EL DIA 05 DE AGOSTO 2026 HORA 17:00 PM	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES
(DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD) DEL PP0068 PREVAED A LAS UNIDADES DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS
DE LA REGIÓN CUSCO 2025.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de traslado y distribución de materiales (dispositivos de seguridad) y personal de PREVAED a las catorce Unidades de Gestión Educativa Local de la región Cusco, en el marco del cumplimiento de la actividad "Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos del PP0068 PREVAED".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Trasladar dispositivos de seguridad y personal del PP0068 PREVAED a las catorce Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Cusco, para la implementación con dispositivos de seguridad y asistencia técnica sobre su uso, a directores y docentes de Instituciones Educativas priorizadas por el PP 0068 PREVAED y a través de ello reducir la vulnerabilidad de las Instituciones Educativas intervenidas, frente a sus peligros identificados en sus respectivos ámbitos geográficos.

3. ANTECEDENTES

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos; motivo por el cual para el ejercicio 2025 en el marco de la actividad "Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos" se ha programado intervenir (42) cuarenta y dos locales educativos mediante su implementación con kits básicos de seguridad; cuya entrega de dispositivos está programada del 12 al 19 diciembre 2025, generándose así la necesidad de contratar el servicio de transporte y distribución de materiales a fin de cumplir con la actividad programada.

4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2.3.27.11.2.	Servicio de transporte y distribución de materiales	1

5. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio a todo costo (camioneta pick up, combustible, conductor, estibador).

6.1. ACTIVIDADES

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, debiendo prever **tres camionetas para las rutas** (RUTA 1, RUTA 2 y RUTA 3), deberá incluir los gastos generados por concepto de estibadores para la carga y descarga de los bienes, precisando que el traslado de los bienes incluye la recepción en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, traslado y entrega en los almacenes de las UGEL de destino, según el cuadro de fechas de





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

traslado y distribución de dispositivos de seguridad consignado en el presente TDR, para lo cual trasladará al personal del PREVAED que supervisará el traslado y entrega de bienes a los almacenes de las UGEL de destino y posteriormente verificará la entrega de UGEL a los directores de Instituciones Educativas, según el siguiente detalle:

Primer vehículo ruta 1 – incluye un estibador

No	ACTIVIDAD Y UGEL DE DESTINO	Fecha de traslado
1	La Convención (Viaje de Cusco a Quillabamba y entrega a UGEL)	10 de agosto
2	Pichari (viaje de Quillabamba a Pichari)	11 de agosto
3	Pichari (entrega en UGEL Pichari y entrega a II.EE)	12 de agosto
4	Traslado Pichari a Quillabamba	13 de agosto
5	Quillabamba (entrega de dispositivos a II.EE y retorno a Cusco).	14 de agosto
6	Urubamba (traslado y entrega de dispositivos a UGEL y entrega a II.EE).	17 de agosto
7	Calca (traslado y entrega a UGEL y entrega a II.EE).	18 de agosto

Segundo vehículo ruta 2 incluye un estibador

No	UGEL	Fecha de traslado
1	Quispicanchi (viaje a Quispicanchi, entrega a UGEL y entrega a II.EE)	10 de agosto
2	Paucartambo (viaje a Paucartambo entrega en UGEL)	11 de agosto
3	Acomayo (viaje a Acomayo, entrega a UGEL y entrega a II.EE)	12 de agosto
4	Paruro (viaje a Paruro, entrega a UGEL y entrega a IIE).	13 de agosto
5	Cusco (traslado a UGEL)	14 de agosto

Tercer vehículo ruta 3 incluye un estibador

No	UGEL	Fecha de traslado
1	Canas (viaje a Yanaoca, entrega a UGEL y entrega a II.EE).	10 de agosto
2	Canchis (viaje a Canchis, entrega a UGEL y entrega a IIE).	11 de agosto
3	Espinar (viaje a Espinar, entrega a UGEL y a II.EE).	12 de agosto
4	Chumbivilcas (viaje a Santo Tomas, entrega a UGEL y entrega a II.EE).	13 de agosto
5	Anta (Traslado a Anta, entrega a UGEL y a II.EE).	14 de agosto

Se adjunta el **Anexo N.º 01**, en el cual se detalla el resumen de los dispositivos, elementos y carteles de seguridad considerados para su distribución, precisando las cantidades programadas y las instituciones educativas beneficiarias.

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer **TRES CAMIONETAS PICK UP CON JAULA ANTIVUELCO Y CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS.**
- ✓ Estibadores para el retiro de bienes del almacén de la Gerencia Regional de Educación, carga a los vehículos y descarga de bienes en el almacén de las UGEL de destino.
- ✓ El contratista será responsable de la conservación de los bienes a trasladar, desde su retiro de los almacenes de GEREDU hasta su internamiento en almacenes de UGEL, debiendo prever toldo, cuerdas y coberturas en caso de lluvias para proteger los bienes.
- ✓ El contratista deberá considerar el desplazamiento según el punto 6.1 del presente término de referencia.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Permanecerá en la UGEL durante el internamiento de los bienes en los almacenes de UGEL y el tiempo que dure la asistencia técnica que brinde el personal del PREVAED a los representantes de las Instituciones Educativas beneficiarias con dispositivos de seguridad.

6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ El PREVAED dispondrá con anticipación de los documentos necesarios para el traslado de materiales y dispositivos.
- ✓ El personal del PREVAED responsable del traslado de los bienes realizará las coordinaciones con los almacenes de UGEL para la recepción de bienes y con los Directores de Instituciones Educativas destinatarios finales de los dispositivos de seguridad en las UGEL.
- ✓ Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al correo electrónico especialistaqrprevaedcusco@gmail.com.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable del cuidado y conservación de los bienes durante toda la prestación del servicio. En caso de deterioro o pérdida de bienes deberá reponer el bien perdido o deteriorado por otro de iguales características técnicas y nuevo.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro correspondiente al objeto de la contratación.
- El proveedor podrá ser persona natural o jurídica. En caso de persona jurídica, deberá presentar la vigencia de poder del representante legal y copia legible de su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Ficha RUC, en la que conste la condición de contribuyente activo y habido.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI) a nombre del proveedor.
- Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente de cada una de las tres (03) camionetas propuestas para la prestación del servicio.
- Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular o tarjeta de propiedad de cada una de las tres (03) camionetas.
- Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, cuando corresponda, de cada una de las tres (03) camionetas.
- Copia de la licencia de conducir vigente, como mínimo de categoría A-IIb, de cada uno de los tres (03) conductores asignados al servicio.
- Respecto de los estibadores, el proveedor deberá presentar una declaración jurada con la relación de los tres (03) estibadores asignados al servicio, precisando la camioneta a la que acompañará cada uno y adjuntando copia legible de sus respectivos DNI vigentes.
- **Acreditar una experiencia por un monto facturado equivalente a S/ 15,000.00**, mediante conformidad y constancia de prestación y/o comprobante de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono, mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; precisando que, como experiencia, se considerarán los servicios similares al objeto de la contratación.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar:

Conforme lo descrito en el punto 6.1 del presente TDR.

Plazo:

El servicio se deberá ejecutar los días: 10,11, 12,13, 14,17 y 18 de agosto 2026 según punto 6.1 del presente término de referencia.

10. ENTREGABLES

Pecosa firmadas por responsable de almacén de cada UGEL según cuadros de distribución.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del producto final y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio, la recepción y la conformidad estará a cargo del Especialista en GRD (área usuaria).

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los (10) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del servicio y realizada la verificación del cumplimiento de los términos de referencia.

14. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

18. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO

ANEXO 01

N°	REGIÓN	UGEL	NOMBRE DE LA IE	SELECCIONE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, ELEMENTOS DE EMERGENCIA Y CARTELES DE SEGURIDAD DEL LOCAL EDUCATIVO Marque (X) los campos que correspondan									
				KIT COMPLETO									
				KIT BÁSICO									
				CAMILLA	EXTINTOR PQS	EXTINTOR DE DÍÓXIDO DE CARBONO (CO2) DE 8 KG	EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO DE 2.5 GALONES	LUCES DE EMERGENCIA	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAMILLA	MEGAFONO	CINTA ANTIDESLIZANTE CON SELLADOR DE BORDES	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO COLOR VERDE	LETREROS
													
				CANTIDAD	CANTIDAD POR ADQUIRIR	CANTIDAD POR ADQUIRIR	CANTIDAD POR ADQUIRIR	CANTIDAD POR ADQUIRIR	CANTIDAD POR ADQUIRIR	CANTIDAD POR ADQUIRIR	CANTIDAD POR ADQUIRIR	CANTIDAD POR ADQUIRIR	CANTIDAD POR ADQUIRIR
1	CUSCO	UGEL ACOMAYO	DANIEL ALCIDES CARRION	7	10	3	3	10	5	3	3	3	143
2	CUSCO	UGEL ACOMAYO	SAN MIGUEL										
3	CUSCO	UGEL ACOMAYO	PATRON SANTIAGO										
4	CUSCO	UGEL ANTA	673	6	8	3	3	8	4	3	3	3	115
5	CUSCO	UGEL ANTA	680										
6	CUSCO	UGEL ANTA	118										
7	CUSCO	UGEL CALCA	COACHIN	5	5	3	3	6	3	3	3	3	97
8	CUSCO	UGEL CALCA	50184										
9	CUSCO	UGEL CALCA	245										
10	CUSCO	UGEL CANAS	56109										
11	CUSCO	UGEL CANAS	MICAELA BASTIDAS	5	7	3	3	8	4	3	3	3	103
12	CUSCO	UGEL CANAS	509										
13	CUSCO	UGEL CANCHIS	EMANCIPACION AMERICANA	7	8	3	3	10	5	3	3	3	220
14	CUSCO	UGEL CANCHIS	560										
15	CUSCO	UGEL CANCHIS	56031										
16	CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	91250 PRIMARIA LUYQUESANTO TOMAS	3	3	3	3	6	6	3	3	3	79
17	CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	816 INICIAL CHAMACA										
18	CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	56287 PRIMARIA JUTIPA - GUINOTA										
19	CUSCO	UGEL CUSCO	439 Niños de Ameno										
20	CUSCO	UGEL CUSCO	50781	10	10	3	3	12	8	3	3	3	135
21	CUSCO	UGEL CUSCO	51045 Velasco Astete										
22	CUSCO	UGEL ESPINAR	56192 SIMON BOLIVAR	6	5	5	3	8	5	3	3	3	143
23	CUSCO	UGEL ESPINAR	JOSE CARLOS MARIATEGUI										
24	CUSCO	UGEL ESPINAR	56185										
25	CUSCO	LA CONVENCIÓN	220 SANTA ROSA DE LIMA										
26	CUSCO	LA CONVENCIÓN	435	3	4	3	3	6	3	3	3	3	63
27	CUSCO	LA CONVENCIÓN	340										
28	CUSCO	UGEL PARURO	632 Accha										
29	CUSCO	UGEL PARURO	50388 San Juan de Tarma	5	5	3	3	8	5	3	3	3	94
30	CUSCO	UGEL PARURO	Virgen de Navaridad Comabamba										
31	CUSCO	UGEL PAUCARTAMBO	501333 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA										
32	CUSCO	UGEL PAUCARTAMBO	501433	6	6	4	3	8	5	3	3	3	132
33	CUSCO	UGEL PAUCARTAMBO	50429 MARIA NATIVIDAD HONOR ORTIZ DE AQUISE										
34	CUSCO	UGEL PICHARI-KIMBIRI	38709										
35	CUSCO	UGEL PICHARI-KIMBIRI	38990-A MARAVILLA	12	11	6	3	12	11	3	3	3	203
36	CUSCO	UGEL PICHARI-KIMBIRI	38620-A DANIEL ESTRADA PEREZ										
37	CUSCO	UGEL QUISPICANCHI	50494										
38	CUSCO	UGEL QUISPICANCHI	260	5	5	4	3	8	4	3	3	3	105
39	CUSCO	UGEL QUISPICANCHI	SAN JORGE										
40	CUSCO	UGEL URUBAMBA	707										
41	CUSCO	UGEL URUBAMBA	50581 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	10	8	4	3	10	7	3	3	3	218
42	CUSCO	UGEL URUBAMBA	OLLANTAY										
TOTAL				90	95	50	42	120	75	42	42	42	1850

